

Expediente: 20170925-00577

CONDICIONES PARTICULARES PARA LOS SERVICIOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE DELINEACIÓN CAD

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00

www.lneco.es



1	OBJETO	3
2	ALCANCE	3
2.1	PETICIÓN DE OFERTAS Y FORMALIZACIÓN DE PEDIDOS	3
3	MEDIOS REQUERIDOS	4
3.1	MEDIOS HUMANOS	4
3.2	MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES	5
4	TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES	
4.1	CONSIDERACIONES PARA LA FACTURACIÓN	
4.2	ACLARACIÓN DE DUDAS	6
4.3		
4.3.2	1 Incumplimiento de los trabajos objeto de contrato	6
4.3.2	2 Ejecución defectuosa de los trabajos	7
4.3.3		
4.3.4	4 Ejecución de Penalidades	7
4.3.5		
4.4	CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO	8
5	DURACIÓN	10
6	IMPORTE MÁXIMO	10
7	SOLVENCIA TÉCNICA	
7.1	REFERENCIAS	11
8	SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	11
9	CRITERIOS DE VALORACIÓN	
9.1		
9.2	(
9.2.2		
9.2.2		
9.3	VALORACIÓN ECONÓMICA	13
10	CONTENIDO DE OFERTAS	
10.1		
10.1		
10.1		
10.2	2 OFERTA ECONÓMICA	15
11	PRESENTACIÓN DE OFERTAS	15



1 OBJETO

El objeto del presente documento es el establecimiento de un acuerdo marco para la prestación de servicios de delineación en trabajos realizados en CAD como apoyo directo a Ineco.

El planteamiento de este pliego es fijar las condiciones particulares para la prestación de los servicios, así como definir los perfiles técnicos que realizarán los trabajos, su garantía, los medios técnicos propios de que disponen las empresas y los precios máximos.

2 ALCANCE

Todos los trabajos realizados por el adjudicatario o los adjudicatarios serán entregados en formato CAD, ya sea Autocad (Versión 2012 o superior.) o Microstation (Versión 8 o sup.) según requerimientos previamente concretados.

Asimismo, al finalizar los trabajos deberán facilitar los ficheros de dibujo generados y cualquier elemento que sea necesario para la correcta apertura y utilización del fichero de dibujo o del proyecto en las unidades de Ineco. Eso incluye librerías, bloques, estilos de texto, estilo de trazado, sombreados tipos de línea, CTB/STB y cualquier elemento necesario para poder hacer una correcta impresión de los mismos en las unidades de trabajos de Ineco, así como archivos electrónicos en formato PDF o imagen (JPEG, TIF, etc.)

Podrá requerirse por parte de Ineco entrega de una copia en formato papel y tamaño de hoja que se indique, según las distintas necesidades de cada proyecto a realizar.

Con el objeto de poder comparar las diferentes ofertas recibidas, los licitadores deberán presentar oferta indicando la tarifa por hora de delineación en función de si los trabajos se desarrollan en oficinas del adjudicatario (aportando éste todos los medios necesarios) o en oficina designada por Ineco (facilitándolos éste último).

Los servicios de delineación se canalizarán a través de la Dirección de Estrategia de Producción e Integración y los Coordinadores asignados por cada adjudicatario. En caso de que sea necesario y se justifique que los recursos trabajen en las oficinas de Ineco, el servicio se gestionará desde la Dirección de Estrategia de Producción e Integración con los Coordinadores de las empresas adjudicatarias y los técnicos de Ineco responsables de los trabajos. Deberán adaptarse al sistema de trabajo que se desarrolla en estos momentos en el ámbito de delineación, siguiendo las pautas y especificaciones de dibujo designadas por Ineco.

Mensualmente, los adjudicatarios tendrán que enviar junto a las facturas correspondientes, un reporte indicando la dedicación y tareas que han realizado en cada uno de los trabajos y con el visto bueno del técnico de Ineco responsable de los servicios.

El proveedor o proveedores a contratar deberán disponer de los recursos necesarios para la prestación del servicio mencionado y ponerlos a disposición de Ineco en el plazo máximo de 24 horas desde la solicitud del servicio.

2.1 PETICIÓN DE OFERTAS Y FORMALIZACIÓN DE PEDIDOS

Los pedidos derivados de este acuerdo marco se adjudicarán siguiendo el procedimiento que se detalla en este apartado.



Durante la vigencia del presente acuerdo marco, en función de las necesidades concretas de suministro, Ineco con carácter general formulará a TODAS las empresas que tengan suscrito el acuerdo marco, petición de oferta técnica y económica de los trabajos. En dicha petición de oferta, que se formalizará en un pedido, se señalarán los siguientes puntos:

- Descripción del trabajo a realizar
- Plazo de ejecución
- Responsable del trabajo por parte de Ineco
- Código del proyecto
- Precio máximo a abonar
- Código externo de solicitud asignado

De manera excepcional, Ineco podrá solicitar oferta a tres (3) empresas seleccionadas en base a las características de un pedido concreto, que deberán responder en el plazo máximo establecido entre la solicitud de pedido y su acuerdo de nivel de servicio para el tiempo de respuesta ofertado de cada empresa. Dicha solicitud estará debidamente justificada en el expediente, previa aprobación de la Dirección General de Producción y Soluciones de Ingeniería. En el caso de que alguna de dichas empresas no presente oferta en ese plazo, o que Ineco no las considere adecuadas al no cumplir los requisitos del servicio, solicitará oferta adicional a otras empresas dentro de la lista de adjudicatarios.

Los adjudicatarios presentarán en cada caso una oferta vinculante, con los precios aprobados como límite superior, horas estimadas y los CV de los recursos que realizarán el servicio, indicando su especialización en la materia/s requerida/s. La Dirección de Estrategia de Producción e Integración valorará y adjudicará las diferentes ofertas presentadas.

Ineco entregará toda la información de partida y formatos necesarios para la realización de cada servicio a desarrollar. Para ello, dado el volumen de información que se manejará en muchos de los trabajos, será imprescindible contar por parte de los adjudicatarios, de personal con experiencia en las herramientas de colaboración ProjectWise y Lync.

Si las horas, plazo o alcance estimado inicialmente para la realización del servicio se viesen modificados, se comunicará a la Dirección de Estrategia de Producción e Integración que informará a su vez al técnico de Ineco responsable de los servicios.

3 MEDIOS REQUERIDOS

El adjudicatario deberá aportar los medios humanos, técnicos y materiales necesarios para la correcta ejecución del servicio.

Los medios específicos a proporcionar en cada trabajo se detallarán en las ofertas correspondientes, y en general serán coherentes con lo establecido en el apartado 2.

3.1 MEDIOS HUMANOS

Los licitadores deberán presentar el Currículo Vitae de al menos cinco (5) perfiles con un mínimo de tres (3) años de experiencia en trabajos de delineación y la formación CAD específica del contrato.



La modificación de los perfiles presentados, se deberá comunicar con una semana de antelación y bajo la aceptación de Ineco:

3.2 MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES

Los adjudicatarios deberán aportar todos los medios, y equipos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. Incluyendo el software correspondiente, licencias necesarias y las instalaciones propias para el desarrollo externo del trabajo. Como mínimo, se solicitarán las siguientes licencias:

- Licencias de Autocad y Microstation
- Licencias de ProjectWise y Lync

4 TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.com) y en la plataforma de contratación del estado (www.contrataciondelestado.es).

La empresa adjudicataria deberá estar capacitada según la legislación vigente para el desarrollo de los trabajos requeridos en el presente documento.

La presentación de oferta supone la aceptación de las Condiciones Generales de Contratación de Ineco y de las presentes Condiciones Particulares, con el orden de prelación de documentación contractual establecido en el Artículo 20 de las Condiciones Generales de Contratación de Ineco.

Los adjudicatarios deberán obtener los permisos y licencias de los particulares que se requieran para la realización de los trabajos encomendados, así como el abono de impuestos, tasa de cánones, compensaciones o indemnizaciones a que dé lugar el desarrollo de los mismos, y que deben considerarse integrados en el precio de la oferta.

Ineco no permitirá la subcontratación de ninguna de las actividades descritas en el presente pliego de condiciones particulares.

4.1 CONSIDERACIONES PARA LA FACTURACIÓN

La facturación se realizará en función del trabajo realmente ejecutado, valorado a los precios ofertados. En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

Los días de pago son los días 5, 15 y 25 de cada mes, lo que deberá tenerse en cuenta para los plazos de pago. El pago se realizará a sesenta días tras la validación de la factura.

Los pagos se realizarán en euros, mediante transferencia bancaria, desde una cuenta corriente de Ineco domiciliada en Madrid (España), por lo que todas las facturas deberán indicar:

- Titular de la cuenta
- Nombre del banco
- IBAN o codificación unívoca equivalente.
- SWIFT o BIC (Cuando aplique)



Los gastos adicionales ocasionados por pagos mediante diferentes medios a los indicados correrán por cuenta del proveedor.

Todas las facturas que se emitan deberán contener los siguientes datos obligatoriamente:

- Facturas Nacionales:
 - Nº de Adjudicación.
 - Código de proyecto
 - Código externo de solicitud asignado
 - Nº de factura o serie.
 - Fecha de expedición.
 - Nombre y apellidos, razón o denominación social completa tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
 - Número de Identificación Fiscal atribuido por la Administración tributaría española.
 - Domicilio fiscal tanto del obligado a expedir la factura como del destinatario de las operaciones.
 - Descripción de la/s operación/es.
 - Tipo impositivo o exención del mismo si procede.
 - La cuota tributaria que, en su caso se repercuta, que deberá consignarse por separado.

4.2 ACLARACIÓN DE DUDAS

Las empresas licitantes podrán solicitar aclaraciones o información adicional por escrito en una (1) lista cerrada de puntos que deberá incluir:

- Número de pregunta.
- Concepto debidamente especificado.
- Justificación de la pregunta y/o impacto en la oferta a presentar.

La solicitud de aclaración de dudas, así como una descripción mínima de la empresa ofertante (máximo una página) deberán ser enviadas al correo electrónico: ofertas@ineco.com. La respuesta será realizada por Ineco por el mismo medio.

4.3 PENALIZACIONES

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, Ineco aplicará las siguientes penalidades:

4.3.1 Incumplimiento de los trabajos objeto de contrato

Se aplicará una penalidad correspondiente al treinta (30%) por ciento del importe total del servicio por el incumplimiento de cualquiera de las tareas descritas en el apartado segundo. La Dirección de Estrategia de Producción e Integración de Ineco informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización



alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

Las penalidades por incumplimiento de los trabajos, en caso de superar el veinte (20%) por ciento del importe total del contrato, habilitarán a Ineco para proceder a la rescisión anticipada del contrato.

4.3.2 Ejecución defectuosa de los trabajos

Se aplicará una penalidad del veinte (20%) por ciento del importe total del servicio por la ejecución defectuosa de los trabajos. La Dirección de Estrategia de Producción e Integración de Ineco informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

Las penalidades por ejecución defectuosa de los trabajos en caso de superar el diez (10%) por ciento del importe del contrato, habilitará a Ineco para proceder a la rescisión anticipada del contrato.

4.3.3 Mora en la entrega de los trabajos

Se aplicará una penalidad del diez (10%) por ciento del importe total del contrato cuando se produzca, por causas imputables a la empresa adjudicataria, un retraso en la entrega de los trabajos. La Dirección de Estrategia de Producción e Integración de Ineco informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, Ineco informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

4.3.4 Ejecución de Penalidades

Las penalidades mencionadas se harán efectivas mediante la correspondiente deducción en la siguiente factura emitida por la empresa adjudicataria. La Dirección de Estrategia de Producción e Integración de Ineco deberá informar de la aplicación de dicha penalidad al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria, para que se contemple dicha deducción por este concepto en la correspondiente factura, de no ser así, Ineco se reserva el derecho a realizar una retención del doble de la penalidad impuesta que se practicará en la última factura emitida por la empresa adjudicataria.

4.3.5 Comunicación Penalidades

Las comunicaciones por escrito se realizarán al correo electrónico facilitado por el contratista, siendo responsabilidad del mismo el mantenimiento de dicha cuenta, así como la consulta y lectura de los correos emitidos. En el caso de cambiar la dirección de correo electrónico, el contratista deberá de notificarlo por escrito a Ineco (compras@ineco.com), en caso de no hacerlo las comunicaciones emitidas al correo facilitado tendrán la consideración de comunicación escrita a los efectos de oportunos.



En caso de incumplimiento por parte del contratista y de sus subcontratas, de sus obligaciones con la Seguridad Social, abono de salarios a sus trabajadores y obligaciones en materia de PRL, se podrá rescindir anticipadamente el contrato así como realizar retenciones en concepto de penalización en las facturas emitidas.

4.4 CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO

La modalidad de asistencia técnica corresponde a servicios de delineación. Este tipo de servicio abarcan un periodo de tiempo prefijado y una tipología de actividades a realizar, pero los trabajos concretos se establecen durante el periodo de servicio mediante unos mecanismos que se explican a continuación.

Estos servicios se prestarán en las instalaciones de la empresa adjudicataria. Excepcionalmente y previa justificación, los servicios podrán celebrarse en las instalaciones de Ineco.

Para la correcta prestación de este tipo de servicios, la empresa adjudicataria tendrá que realizar en todos ellos las siguientes actividades:

Coordinación de la prestación de servicio

- La Empresa adjudicataria deberá nombrar un Coordinador Responsable del Servicio que pertenecerá a la plantilla de la empresa y que actuará de interlocutor con la Dirección de Estrategia de Producción e Integración de Ineco.
- El adjudicatario podrá designar a uno o varios coordinadores técnicos, aceptados por Ineco, encargados de supervisar la realización de los trabajos siguiendo las instrucciones de Dirección de Estrategia de Producción e Integración de Ineco, y de gestionar los recursos humanos que intervengan, sin perjuicio de la responsabilidad del Coordinador Responsable del Servicio en la correcta ejecución del contrato.
- La figura del Coordinador Responsable del Servicio por parte del adjudicatario deberá estar dotada de capacidad gerencial suficiente para ostentar la representación del adjudicatario cuando sea necesaria su actuación o presencia, así como resolver las obligaciones contractuales, siempre en orden a la ejecución y buen fin del objeto del contrato, y su titular no podrá ser sustituido sin la conformidad previa de Ineco.
- La Dirección de Estrategia de Producción e Integración de Ineco, establecerá los criterios y líneas generales para la actuación en relación con el servicio contratado para el cumplimiento de los fines del mismo. Será el encargado de la comprobación, coordinación y vigilancia de la ejecución, sin que esta designación exima al adjudicatario de su responsabilidad en la correcta ejecución del contrato.

Prestación del servicio

• La empresa adjudicataria deberá definir, conforme a las directrices establecidas por la Dirección de Estrategia de Producción e Integración de Ineco, el Plan de Actividades a realizar, su descripción y el procedimiento que se establecerá para llevar un control exhaustivo de todas y cada una de las actividades que el personal aportado por la empresa adjudicataria, deberá ejecutar para que los trabajos sirvan de la mejor forma a los intereses y objetivos perseguidos por Ineco.



- La empresa adjudicataria pondrá a disposición del equipo asignado a los trabajos todos los medios necesarios para la realización de las actividades previstas, salvo aquellos que por motivos logísticos proporcione Ineco (punto de red, conexiones de fuerza, etc.). En particular, y siempre que sea necesario para la prestación del servicio, facilitará como mínimo los siguientes medios físicos:
 - o Dirección de correo electrónico con dominio identificativo de su empresa y con acceso web.
 - o Teléfono de contacto fijo o móvil.
 - o Ordenador fijo o portátil.
 - o Software original.
 - Conexión a Internet con ancho de banda suficiente sobre la que se puedan establecer túneles
 IPsec con los sistemas de Ineco.

En aquellos casos en los que los trabajos deban realizarse en instalaciones de Ineco, solo se proporcionará acceso a los servicios o aplicaciones informáticas imprescindibles para la realización de su actividad.

En caso de que por eficacia y seguridad del trabajo, los equipos informáticos deban ser de Ineco, se especificarán los equipos asignados e igualmente solo contarán con los accesos imprescindibles.

No se proporcionará acceso a la intranet de Ineco, cuenta de correo electrónico de Ineco, ni ninguno de los servicios y derechos que Ineco proporciona a sus empleados.

- La empresa adjudicataria deberá efectuar las siguientes prestaciones:
 - Asignación del personal necesario para la realización de las actividades descritas en cada trabajo concreto adjudicado según este pliego, en las oficinas que determine Ineco. Los trabajos serán realizados por personal especializado y experto en cada una de las actividades mencionadas.
 - Prestaciones de apoyo que la Empresa adjudicataria considere necesaria para la realización de los trabajos, es decir, toda la supervisión técnica de su equipo será realizada por su personal.

Control de prestación del servicio

- Se efectuará por medio de la presentación, por parte de la empresa adjudicataria, de un informe resumen mensual, o con la frecuencia que se presenten facturas, con las actividades y tareas realizadas y los trabajos realizados a petición expresa. Este informe será la base de la certificación y aceptación del servicio realizado por parte del Jefe de Proyecto de Ineco, recopilando información sobre el avance del mismo:
 - o En cuanto a los trabajos realizados:
 - Se indicará los recursos destinados a la ejecución de los trabajos.
 - Modificaciones en los medios humanos y materiales específicos puestos a disposición del proyecto. El coordinador comunicará anticipadamente sustituciones de personas y si cumplen los requisitos mínimos establecidos.



- Informará de las incidencias que hubieran tenido lugar en la ejecución de los trabajos.
- Realizará una valoración del avance de los trabajos, nivel de calidad, etc.
- En cuanto a los trabajos pendientes:
 - En su caso, justificación de desviaciones del plan de trabajo original y propuesta de modificación del plan de trabajo futuro.
 - Previsión de los recursos materiales y humanos que se dedicarán al proyecto en el futuro. Ineco podrá solicitar la modificación de los medios a aplicar si no los considera adecuados para la realización de las actividades previstas.
 - Identificación de los trabajos pendientes y su programación temporal.
- o En cuanto a los requisitos administrativos:
 - TA2 de alta de los empleados en seguridad social en el momento del inicio de la prestación
 - Para los trabajadores que vayan a realizar el servicio en las oficinas de Ineco, será necesaria la declaración de los empleados de haberles sido abonado el salario, con periodicidad mensual.
 - Para los trabajadores que vayan a realizar el servicio en las oficinas de Ineco será necesario presentar el certificado de estar al corriente de pago en las obligaciones con la seguridad social y con Hacienda, con periodicidad mensual.

5 DURACIÓN

El plazo de duración de este acuerdo marco será de doce (12) meses.

Ineco se reserva el derecho a prorrogar por un periodo no superior al contratado inicialmente, en iguales o mejores condiciones.

6 IMPORTE MÁXIMO

El importe máximo que Ineco abonará al adjudicatario por la ejecución de las prestaciones requeridas será de un millón seiscientos mil euros (1.600.000,00 €), IVA no incluido.

La adjudicación se realizará por precios unitarios siendo el importe de licitación, una estimación de presupuesto anual.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

El abono de los trabajos se realizará conforme a las unidades reflejadas en la oferta económica que se adjunta en el anejo 1 O.E. 20170925-00577 NOMBRE DEL PROVEEDOR.

Aquellas actuaciones inicialmente no contempladas podrán presupuestarse componiendo el nuevo precio con base a los precios unitarios anteriores. El importe máximo total de estas ampliaciones nunca podrá superar el 10% de la cantidad inicialmente contratada.



7 SOLVENCIA TÉCNICA

Los criterios mínimos que han de cumplir las ofertas son:

7.1 REFERENCIAS

Relación suscrita por un representante legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya una descripción del proyecto, importe, fechas de inicio y final (mes/año) y beneficiarios públicos o privados de la misma, los proyectos deberán estar encuadrados en las siguientes especialidades:

- Estructuras
- Edificación y arquitectura
- Obras lineales (carreteras, ferrocarriles)
- Proyectos aeroportuarios
- Instalaciones de obras lineales (carreteras, ferrocarriles)

Además, la suma de los trabajos en CAD (Autocad. Microstation) presentados en este periodo, tendrá que ser superior a 100.000 €.

Será necesario presentar certificados, especificando las características de los trabajos realizados.

8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En el momento de presentar la oferta, para acreditar la solvencia económica y financiera deberá aportar y renovar cada seis meses.

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
 - o Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito
 - Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.
- Seguro de responsabilidad civil profesional.

9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración técnica y económica. Según el número de ofertantes y la adecuación de los mismos al servicio demandado. Siempre que haya un número suficiente de ofertas válidas Ineco adjudicará a ocho (8) empresas el citado Acuerdo, según el orden de valoración, considerando la misma a partir de la suma de los dos conceptos indicados. La puntuación que se aplicará será de 70 puntos para la parte económica y 30 puntos para la parte técnica.

Una vez valoradas las ofertas en la primera fase, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a las empresas mejor valoradas, procediéndose a una nueva valoración en una segunda fase.



La puntuación que se aplicará en esta segunda fase será 100 % económica.

9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de Ineco, o en su defecto no adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.
- No aportar los medios requeridos en el punto 3.
- No presentar los certificados acreditativos de solvencia exigidos en el apartado 7 y 8.
- No cumplir con los requisitos para contratar con Ineco establecidos en el apartado 4 del documento Normas Internas de Contratación publicado en el perfil del contratante de la web de Ineco.

9.2 VALORACIÓN TÉCNICA. (30 puntos)

Los criterios de valoración técnica corresponderán a un máximo de 30 puntos distribuidos de la siguiente forma:

9.2.1 Recursos adicionales (25 puntos)

Los licitantes deberán disponer de un equipo de delineantes con capacidad suficiente para dar respuesta a las solicitudes de trabajo que se vayan realizando a lo largo del Acuerdo Marco. Por ello, se valorarán los CV adicionales a los cinco (5) ya presentados en el apartado 3.1. del presente Pliego. La valoración de dichos CVs se realizará acorde a la siguiente tabla:

- Profesional adicional con experiencia de más de tres (3) años en la especialidad de estructuras: un (1)
 punto por CV presentado hasta un máximo de cinco (5) puntos.
- Profesional adicional con experiencia de más de tres (3) años en la especialidad de edificación y arquitectura: un (1) punto por CV presentado hasta un máximo de cinco (5) puntos.
- Profesional adicional con experiencia de más de tres (3) años en la especialidad de obras lineales (carreteras, ferrocarriles): un (1) punto por CV presentado hasta un máximo de cinco (5) puntos.
- Profesional adicional con experiencia de más de tres (3) años en la especialidad de proyectos aeroportuarios: 1 punto por CV presentado hasta un máximo de cinco (5) puntos.
- Profesional adicional con experiencia de más de tres (3) años en la especialidad de instalaciones de obras lineales (carreteras, ferrocarriles): un (1) punto por CV presentado hasta un máximo de cinco (5) puntos.

En el caso de ser adjudicatarios, Ineco podrá solicitar la incorporación de dichos perfiles al servicio solicitado. La modificación de los perfiles presentados, se deberá comunicar con una semana de antelación y bajo la aceptación de Ineco.

9.2.2 Capacidad de respuesta (5 puntos):

Se valorará con hasta cinco (5) puntos mediante la siguiente tabla el compromiso escrito de aquellas empresas ofertantes que puedan ofrecer el servicio de forma inmediata en el mismo día en el que se solicite este por parte de Ineco. Para ello será imprescindible detallar la metodología del proceso a seguir en dicho caso,



coherente con su Plan de Trabajo o Memoria Técnica y con los medios materiales/ instalaciones y personal ofertado:

Capacidad de asistencia a reuniones en menos de una (1) hora desde el requerimiento de Ineco: cinco
 (5) puntos.

9.3 VALORACIÓN ECONÓMICA.

La valoración económica se realizará en función del presupuesto ofertado por cada licitador, de acuerdo con la siguiente formulación:

$$Puntuación \ Económica \ (PE) = \frac{70 \bullet Baja \ de \ la \ Oferta}{Baja \ de \ la \ Oferta \ m\'{as} \ Económica} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 10 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica.

La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la puntuación económica.

10 CONTENIDO DE OFERTAS

La documentación deberá ser suficiente para poder valorar la solvencia y cumplir con todos los requerimientos presentes, y en particular lo expresado en los siguientes puntos:

10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

10.1.1 Documentación Técnica

Cada licitador presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar y resultados a alcanzar, en la que, de forma clara y concisa, se especificará:

- Servicios ofertados. Descripción de los medios técnicos y humanos disponibles y curricula tipo del personal que se puede asignar a estos servicios. Estos documentos podrán ser anónimos pero deberán ir firmados por el trabajador e incluir:
 - o Fecha de nacimiento.
 - Fechas de los periodos de experiencia profesional.
 - o Fechas de los títulos de los cursos referenciados.
- Descripción de las instalaciones
- Metodología de gestión y ejecución de los servicios.
- Metodología de calidad y garantía.
- <u>Matriz de cumplimiento</u>: Se deberá incluir una matriz donde especifique el cumplimiento de los requisitos y criterios de evaluación, que serán analizados en la valoración técnica según los parámetros establecidos. La matriz deberán cumplir el siguiente formato:



Matriz de cumplimiento		
Criterio de evaluación	Referencia en la Oferta	
Criterio 1	Página P1	
Criterio N	Página Pn	

Todo lo anterior, en coherencia con las prescripciones establecidas en las presentes condiciones técnicas. Los licitadores podrán incluir en su oferta técnica mejoras relacionadas con el objeto de los trabajos descritos en el presente documento.

10.1.2 Documentación Administrativa

Con el fin de agilizar la redacción del contrato, en caso de que la empresa resulte adjudicataria, es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento, y en particular será necesario presentar:

- Declaración del responsable de la empresa adjudicataria de disponer en el momento de la formalización del contrato de que cuenta en su plantilla con el personal establecido en los perfiles comprometiéndose a entregar a la firma el TA2, documento de afiliación a la seguridad social y boletines de cotización Relación Nominal de Trabajadores (RNT) y recibo de liquidación de cotizaciones (RLC), a la seguridad social.
- En caso de presentar a personal que no pertenezca a la empresa en el momento de presentar la oferta será necesario presentar carta de compromiso de cada uno de los perfiles nominados. Estas cartas de compromiso deberán ser en exclusividad para la empresa ofertante.
- Declaración responsable de no estar incursos en prohibición de contratar
- La empresa adjudicataria y también si hay subcontratistas, deben presentar a la firma del contrato, copia de la póliza de seguros que cubra las indemnizaciones por fallecimiento o incapacidad permanente determinadas en convenio colectivo de aplicación y copia del justificante de abono de la prima de dicho seguro.
- La empresa adjudicataria y también sus subcontratas, deben cumplimentar y firmar obligatoriamente
 a la firma del contrato, el documento de cumplimiento en PRL (prevención de riesgos laborales)
 "Registro de Coordinación de Actividades Empresariales" que se encuentra alojado en la web de Ineco.



Asimismo, deberá disponer del "Manual de Prevención de Riesgos Laborales de Ineco" y del de "Riesgos, Medidas Preventivas y Medidas de Emergencia en Ineco", alojados en la web de Ineco.

- La empresa adjudicataria y sus subcontratistas, si va a tratar sola o conjuntamente con otros, datos personales por cuenta del responsable del tratamiento –Ineco- y tenga que acceder a datos de carácter personal, almacenados en los sistemas de Ineco, ya sea informático o en papel, deberá formalizar el contrato de prestador de servicio, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 12 de la LOPD y en aquellos servicios que no impliquen un tratamiento de datos personales responsabilidad de Ineco, pero sí una posibilidad de acceso físico a los mismos, deben firmar los empleados adscritos al servicio el "documento de confidencialidad y privacidad", a la firma del contrato de la empresa con Ineco.
- Para las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, debe presentarse la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

10.2 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante.

Las cantidades recogidas en dicha propuesta deberán expresarse con y sin IVA.

El único modelo de oferta económica admisible es el que se corresponde con la plantilla que se adjunta en el fichero Excel O.E. 20170925-00577 NOMBRE DEL PROVEEDOR.

Las propuestas que no se ajusten a dicho formato no serán consideradas.

Deberá entregarse el fichero en soporte electrónico, tanto el Excel (*.xls) cumplimentado como el pdf del impreso firmado por el delegado del proveedor.

11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas deberán enviarse en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.com

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E. 20170925-00577 NOMBRE DEL PROVEEDOR y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T. 20170925-00577 NOMBRE DEL PROVEEDOR.

No serán tomadas en cuenta las ofertas presentadas a través de plataformas on-line de almacenamiento de documentos. En ningún caso el fichero excederá de 15MB.

En ambos casos se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la portada de este documento.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.